Junta Departamental del Guairá

Calle Gral. Diaz y
San Roque González de Santa Cruz
Email: jdguaira@gmail.com
Tel.: 0541-41890 / 43274
VILLARRICA - PARAGUAY

RESOLUCION JDG N° 09/2.022

POR LA CUAL SE DECLARA EMERGENCIA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAIRA. -

Villarrica, 12 de abril de 2.022.-

VISTO: Las intensas lluvias acaecidas en todo el Territorio Nacional y especialmente en el Departamento del Guairá que ha ocasionado que todos los caminos vecinales del Departamento se encuentran en pésimas condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que, esta situación ha ocasionado que personas y productos de importantes zonas productivas del Departamento se encuentren sin las más mínimas posibilidades de salida a los centros de consumo, como así también, de adquirir provisiones e insumos para su familia y para la producción agrícola – ganadera por la intransitabilidad de los caminos en todo el Territorio Departamental. -

Que, la falta de comunicación ha provocado una importante recesión económica, debido a la escasez de productos de la zona, que genera un movimiento preponderante para la Economía Regional. -

Que, es necesario tomar medidas institucionales urgentes para dar solución en el menor tiempo posible a esta problemática y reestablecer la normal circulación en el Departamento del Guairá, poniendo especial énfasis en la reparación de todos los caminos vecinales, en especial de los Distritos de Independencia y Paso Yobai considerando el inicio de la zafra yerbatera, como así también de la Caña de Azúcar. -

Que, tratado por el Plenario esta situación se ha resuelto por unanimidad Declarar Emergencia Vial Departamental, de manera que se pueda contar con los recursos necesarios y poner a disposición todos los equipos viales con que se cuenta en el Departamento, para la reparación de todos los caminos en el más corto tiempo posible. -

POR TANTO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL REUNIDA EN SESION ORDINARIA DE LA FECHA.

RESUELVE:

1°) DECLARAR Emergencia Vial en el Departamento del Guairá, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución, de Conformidad al Art. 20 Inc. "e" de la Ley 426/94 Orgánica Departamental. -

2°) ELEVAR copia al Ejecutivo Departamental, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

DR. CARLOS ALFREDO CABALLERO
Secretario
Dr. Carlos Caballero
Secretario
Junta Departamental

JUNTA DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
PRESIDENCIA
Villarrica - Paraguay

LIC. ALBERTO GUIDO GIRALA
Presidente
Lic. Guido Girala
Presidente de la Junta Dptal.